



AL DESPACHO del señor Juez paso la presente actuación, con el atento informe que en razón de no haberse celebrado la audiencia programada para el día de hoy NUEVE de Agosto del año dos mil veintidós, se hace necesario señalar nueva fecha para la realización de la audiencia ordenada mediante proveído de fecha 5 de Julio del presente año. Provea.

Confines Sder., Agosto nueve (9) de dos mil veintidós (2022).

EL SERETARIO,

JOSE GIOVANNY DELGADO GARCIA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Confines, agosto nueve (9) de dos mil veintidós  
(2022).

REF. VERBAL DE IMPOSICION DE SERVIDUMBRE  
DTE: HORACIO RANGEL ORDUZ  
APOD. DR. JORGE ANDRES NIÑO SIERRA  
DDO: BLANCA CECILIA TORRES CARREÑO  
APOD. DRA SILVIA MERCEDES NIÑO ARDILA

Visto el anterior informe Secretarial, este Despacho debe señalar una nueva fecha para realizar la audiencia que fuera ordenada mediante proveído del 5 de Julio del presente año, motivo por el cual se señala el día dieciséis (16) de Agosto del año dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana.

Esta audiencia se desarrollará conforme a lo ordenado en el auto de fecha 5 de julio de 2002, haciéndose las advertencias de rigor.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

FERNANDO MAYORGA ARIZA